



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 222-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-794-04-2018, de fecha 9 de abril del año en curso, solicita se someta a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora **LUISA FERNANDA GRAJEDA JEREZ**, como Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección de Informática, Panajachel, Sololá, plaza No. C-263, contenida en Propuesta N° 62;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, en oficio N°. DRH-O-795-04-2018, de fecha 9 de abril del año en curso, solicita se someta a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor **DANILO COC POP**, como Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección Electoral, en Alta Verapaz plaza No. C-5449, contenida en Acuerdo número 181-2018, de fecha 20 de marzo del presente año y que se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-1320-021-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, debido a que la persona citada no se presentó a laborar, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora **LUISA FERNANDA GRAJEDA JEREZ**, como Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección de Informática, Panajachel, Sololá, plaza No. C-263, contenida en Propuesta N° 62;

ARTÍCULO 2°: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-1320-021-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **DANILO COC POP**, como Auxiliar Administrativo Electoral de la Dirección Electoral, en Alta Verapaz plaza No. C-5449, contenida en Acuerdo número 181-2018, de fecha 20 de marzo del presente año;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de abril de dos mil dieciocho.


COMUNÍQUESE:

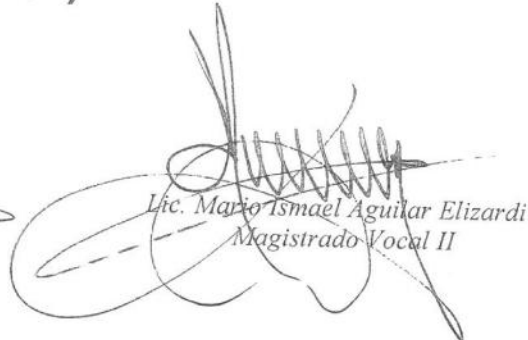
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta




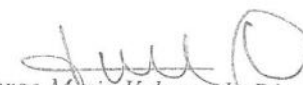


Tribunal Supremo Electoral

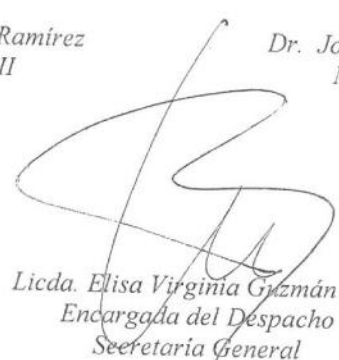

Lic. ~~Julio René Solorzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Gajmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General

